



SELLO 7º DE OFICIO

1836. Y 1837.

## Session del 21 de Marzo.

Abierta la Session con los Pres. Presidente, Vices Presidente, Nieto, Alvarez del Parco, Carrion, Casasco, Corral, Torres, Palacios Orquiza, Cuasalen, Manchano, Sarfan, Soler, Letamendi, Bustamante, Alvarado y Parepa. despues de leida y aprobada el acta del dia anterior, se dio cuenta de una comunicacion del H. Secretario del Senado, en que manifiesta que esta H. Camara ha prestado su acuerdo al proyecto de ley sobre inscripcion y reconocimiento de los valores de la deuda publica, con la modificacion de que en lugar de los ocho meses de tpo. que se habian servado para la presentacion de documentos se fije el termino de quince dias. Tomada al conocimiento de la Camara esta modificacion se aprobó.

La 1.ª Comision de Fortes para conocer del denuncia introducida por el Coronel Federico Valencia contra algunos actos del Ministerio de Hacienda, cuando lo desempeñaba el Coronel Francisco Eugenio Tamayo, presentó su informe: mas como el Sr. Sarfan disintió del parecer de la Comision y ofucio presentar su voto por separado, con arreglo al reglamento, se dejó la resolucion de este asunto, hasta la inmediata Session.

Recibió su 1.ª discusion un proyecto de ley, presentado por el Sr. Cuasalen cuando un yacgado de incendio en la Ciudad de Guayaquil.

Se trap a la vista el proyecto de ley sobre el credito publico, cuya discusion quedó pendiente. Habiendo manifestado algunos H. Diputados las dificultades y q.

120  
se ofrecian para que en los bancos de amortización se hicieran los  
pagos á puntada, el For. Presidente consultó á la Comisión si por  
nada que se tomase de nuevo en consideración era practicable, y fue  
voto su constituyente, se exigiese un dilatado debate en que los H<sup>os</sup>  
Letamendi, Alvarado, Parera y Salazar, manifestaron que ade-  
más de los embargos que se hacían á las puertas de hacienda, la com-  
plicada operación del repartimiento de los fondos, entre tantos acor-  
dos pareció que era más fuerte que se tratase á la antigüedad  
de la deuda, pues que el acreedor más antiguo había crecido  
por más tiempo del fruto de su trabajo. El Sr. Cucalón sus-  
tuvo la contraria asegurando que la operación era muy sencilla,  
y que teniendo todos los créditos el mismo origen debían ca-  
tear todos los créditos á la amortización, y que este es el medio,  
de hacer que tomen valor los títulos, y sostenga el crédito públi-  
co. El Sr. Parera hizo la moción que en lugar de puntada se  
propusiera á la antigüedad de la deuda: la apoyaron los S<sup>rs</sup>.  
Parera, Bustamante y Alvarado, y puesta á votación resul-  
tó negada por seis votos contra once, pues estando acordado lo  
contrario, con necesidad de las dos terceras partes para su revo-  
cación. Estuvieron presentes el Sr. Letamendi, que esta amorti-  
zación se haga por la suerte: la apoyó el For. P<sup>ro</sup>, y se negó  
también con los mismos votos y por la misma razón.

Se aprobó con los votos necesarios del proyecto de ley sobre  
el crédito público desde el 12 en que quedó pendiente en la Sesión  
anterior.

Se aprobó también todo el proyecto de ley sobre papel  
sellado desde el art. 26 en que quedó pendiente.

Se hicieron su 2.<sup>a</sup> discusión cinco proyectos de ley: el 1.<sup>o</sup> au-  
torizando al ejecutivo á celebrar tratados con la Gran Bretaña  
y Estados Unidos del Norte: 2.<sup>o</sup> sobre las puertas administra-  
tivas y Municipales: 3.<sup>o</sup> sobre derechos de peso, encluse y billetes  
4.<sup>o</sup> sobre los requisitos para la naturalización en el Ecuador, y  
5.<sup>o</sup> prohibiendo la extracción de la papa toquilla de Manabí.

Se hizo su 2.<sup>a</sup> discusión, y se aprobó el proyecto de ley  
dictando algunas medidas para evitar los abusos que se co-  
meten contra los Indígenas, con las modificaciones siguientes.



# SELLO 7º DE OFICIO

1836. Y 1837.

tes. El art.º 1º se adicionó con la moción del Sr. Cucalón apoyada por el Sr. Alvarado: "sea sustituido de su línea y adunas matillado en 200 pi. sin perjuicio de deber precisamente a los interesados las cantidades que hubiere recibido": se substituyó al art.º 2º la moción del Sr. Cucalón apoyada por el Sr. Itamendi: todo juicio por la averiguación de estos hechos, se seguirá contra los Concejales con cuando la execucion se haya hecho por sus agentes ó subalternos; pero si se acreditase la inocencia del primero, solo se le aplicará la multa de 200 pi. castigándose al segundo con arreglo á las leyes comunes.

Se trató á tenor de discusión el proyecto de ley suprimiendo algunos empleos, y rebajando el sueldo de otros. El Sr. Pareja con apoyo de los Srs. Vice Presidente y Casasco propuso la moción "que se suspenda la 1ª discusión de este proyecto, hasta que se presente la ley de presupuestos, ó se tengan presente las reformas iniciadas en el Senado." Se discutio, votó y resultó negada. Se aprobó el art.º 1º y en el 2º el Sr. Cucalón con apoyo del Sr. Bustamante propuso: "que se suspenda la discusión del art.º 2º en la parte relativa á los Jueces Letrados" mas habiendo dado la hora, el Sr. Presidente mandó levantar la sesión.

Me M. de Montalvo

At. Pareja